



PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL

ESCUELA ESPECIAL DE
LENGUAJE
THE ALMOND SCHOOL IV

Avenida Pajaritos 4687, Maipú

Índice

Identificación del establecimiento.....	2
1.Introducción.....	3
2. Contexto del establecimiento de educación parvularia.....	7
2.1. Información institucional.....	7
a) Antecedentes generales.....	7
b) Antecedentes específicos.....	7
c) Reseña histórica.....	11
d)Entornos.....	13
3. Ideario del establecimiento.....	16
a) Sello educativo.....	16
b) Misión.....	17
c) Visión.....	17
d) Valores institucionales.....	18
a) Principios educativos.....	19
b) Enfoques educativos.....	20
c) Normativa educativa.....	21
h) Perfiles de la comunidad educativa.....	39
i) Organigrama.....	46
4. Objetivos institucionales.....	47
5. Evaluación del proyecto educativo.....	51
6. Foda institucional.....	53
7. Reflexiones finales.....	55

Identificación del establecimiento

Nombre	Escuela especial de lenguaje The Almond School IV
Ubicación	Av. Pajaritos 4697
Comuna	Maipú
Región	Región metropolitana
Teléfono	+56995078770
RBD	
Tipo de enseñanza	Especial TEL
Régimen escolar	Semestral
Capacidad de matrícula	60 alumnos diagnosticados con TEL
N° de cursos y niveles	4 Cursos - 2 MM - 1 NT1 - 1 NT2

1.Introducción

La escuela especial de lenguaje “**The Almond School IV**” es un establecimiento de educación pública y gratuito, su razón social es la corporación educacional The Almond School, RUT: 65.145.031-4 y su representante legal es el Sr. Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna.

Nuestra escuela **The Almond School IV** atiende a niños y niñas del nivel preescolar que presentan trastornos específicos del lenguaje, se sustenta en entregar un tratamiento fonoaudiológico a nuestros estudiantes para superar sus dificultades, junto con la entrega de aprendizajes de calidad alineados a las bases curriculares de educación parvularia. De esta manera buscamos formar niños y niñas con conocimientos y habilidades lingüísticas acorde a su rango etario para su posterior etapa educativa y su inclusión en la sociedad.

Para esto, contamos con el personal idóneo, comprometido y en constante perfeccionamiento para entregar una enseñanza con énfasis en el desarrollo del lenguaje y en los ritmos de aprendizaje.

La gestión educacional que desarrollamos en la escuela The Almond School IV concuerda plenamente con los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación, utilizamos como referencia las siguientes leyes:

- Ley general de educación N° 20.370
- Ley de inclusión escolar N° 20.845
- Ley de funcionamiento para establecimientos de educación parvularia N° 20.832
- Ley que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvulario, básica y media N° 20.529.

- Ley N° 20.422/ 2010, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad.
- Estatuto docente y código del trabajo del gobierno de Chile
- Circular N° 534 que aprueba la normativa para establecimientos de educación parvularia.

A su vez, nos basamos en los siguientes decretos;

- 1300/02; Aprobación de programas y planes de estudios para estudiantes con TEL.
- Decreto 610; Instructivo sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- Decreto 170/09; Fija las normas para determinar a los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para la educación especial.
- Decreto 83/2015; Orientaciones técnicas para estrategias de diversificación de la enseñanza.

Con el propósito de cumplir nuestra tarea, es necesario organizar el quehacer educativo, mediante un documento de gestión esencial para el funcionamiento de nuestro establecimiento. Es por esto, que les presentamos a continuación nuestro proyecto educativo institucional (PEI), el cual se encuentra adecuado a la normativa vigente y explica los sentidos y sellos que nos identifican y el aporte que entregamos al desarrollo de nuestra comunidad y entorno.

Dentro de los elementos que lo componen, es posible mencionar, en primer lugar, el contexto de nuestro establecimiento, conformado por la información institucional, su historia y entorno en el cual se desarrolla. En segundo lugar, está el ideario institucional, lo cual compone aquellos elementos que dan a la escuela su sello e identidad, tales como; Visión, misión, valores, principios, enfoques educativos y perfiles institucionales. Luego se presentan los objetivos de la institución, terminando con la evaluación del PEI, procedimientos de admisión y matriculas del establecimiento y finalmente análisis FODA.

En la elaboración del presente documento participó la comunidad educativa conformada por; sostenedor, directora, educadora y asistentes de la educación. Para dicha preparación se programaron diversas instancias de jornadas de planificación, talleres técnicos y reuniones frecuentes para extraer las principales ideas que deben quedar plasmadas para guiar el funcionamiento de la institución.

Este PEI tiene una vigencia desde el presente año 2023, hasta el año 2027, debido a que es necesario volver a evaluar el marco filosófico y curricular planteado para analizar si deben ocurrir cambios según las nuevas necesidades de la población objetivo.

Para su socialización, el PEI será presentado al resto de la comunidad incluyendo apoderados como parte de la estrategia de adhesión al proyecto educativo. Este procedimiento se realizará anualmente al comienzo del año escolar, mediante una reunión con todos los miembros que componen la comunidad (Educadoras, asistentes de la educación, dirección, sostenedor, apoderados), relevando los posibles ajustes visualizados el año anterior.

Para finalizar, nuestro proyecto educativo institucional estará para el acceso público a través de la página web de la escuela (<https://www.thealmondschool.cl/>).

2. Contexto del establecimiento de educación parvularia

2.1. Información institucional

a) Antecedentes generales

El establecimiento educacional The Almond School IV se encuentra ubicado en la comuna de Maipú. Es una escuela que atiende a estudiantes del nivel parvulario, con edades desde los 3 años a 5 años 11 meses.

Pertenece a la modalidad educativa especial, específicamente dirige su atención a la rehabilitación y habilitación de estudiantes con necesidades educativas especiales de tipo trastornos específicos del lenguaje.

b) Antecedentes específicos

El establecimiento educacional The Almond School IV se caracteriza por poseer 4 cursos, los cuales pertenecen a 2 niveles medio mayor (MM), 1 primer nivel de transición (NT1) y 1 segundo nivel de transición (NT2). Los cuales se encuentran distribuidos en jornada mañana y jornada tarde.

Jornada mañana	Lunes a martes: 08:30 a 12:45 Miércoles, jueves y viernes: 09:00 a 12:15	Niveles jornada mañana - Medio mayor A - Primer nivel de transición A
-----------------------	--	--

Jornada tarde	Lunes a martes: 14:00 a 18:15	Niveles jornada tarde - Medio mayor B - Segundo nivel de transición A
	Miércoles, jueves y viernes: 14:00 a 17:30	

Por otro lado, la escuela cuenta con un equipo de profesionales conformados por:

- Directora y jefa de UTP: Quien tendrá como meta guiar el cumplimiento de nuestro proyecto educativo, junto con dirigir los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con énfasis en la superación del TEL.
- Educadoras diferenciales: Quienes atenderán los niveles mencionados, y tendrán como fin enseñar contenidos de aprendizaje curriculares y desarrollar habilidades en los estudiantes siguiendo las bases de la educación parvularia, teniendo como énfasis la superación de los trastornos específicos del lenguaje.
- Profesionales asistentes de aula: Quienes buscarán entregar cuidados y apoyo en los procesos de enseñanza de los estudiantes.
- Profesional auxiliar de limpieza: Quien apoyara los procesos de enseñanza de los estudiantes, permitiéndoles convivir en un espacio limpio y acorde a sus necesidades.
- Fonoaudióloga: Profesional que se encargará del tratamiento específico que requieren los estudiantes para su respectiva rehabilitación del trastorno específico del lenguaje.

Sus funciones, horas de contratación y niveles de atención se encuentran expuestos en la siguiente tabla;

Personal	Funciones	Niveles que atenderá	Horas de contratación
Directora y jefa UTP	Dirigir y supervisar el proyecto educativo institucional	- Todo el establecimiento	<u>Total de horas:</u> 44 hrs. <u>Horas directivas:</u> 22 hrs. <u>Horas técnico-pedagógicas:</u> 22 hrs.
Educadora diferencial N°1	Docente de aula	Atención presencial a: - Nivel medio mayor A - Nivel medio mayor B	<u>Total de horas:</u> 44 hrs. <u>Horas de aula:</u> 30 hrs. <u>Horas administrativas:</u> 14 hrs.
Educadora diferencial N°2	Docente de aula	Atención presencial a: - Primer nivel de transición A - Segundo nivel de transición A	<u>Total de horas:</u> 44 hrs. <u>Horas de aula:</u> 30 hrs. <u>Horas administrativas:</u> 14 hrs.

Asistente de aula N° 1	Asistente de aula	Atención presencial a: - Primer nivel de transición A - Segundo nivel de transición A	<u>Total de horas:</u> 44 hrs <u>Horas de aula:</u> 44 hrs
Asistente de aula N° 2	Asistente de aula	Atención presencial a nivel: - Medio mayor A - Medio mayor B	<u>Total de horas:</u> 44 hrs <u>Horas de aula:</u> 44 hrs
Asistente Auxiliar de servicios	Auxiliar	Atención presencial a todo el establecimiento	<u>Total de horas de contrato:</u> 44 hrs.
Fonoaudióloga	Fonoaudióloga	Atención grupal e individual a los estudiantes de todos los niveles	<u>Total de horas de contrato:</u> 20 hrs. <u>Total de horas de atención grupal:</u> 16 hrs. <u>Total de horas administrativas:</u> 4 hrs.

c) Reseña histórica

La escuela de lenguaje The Almond School IV pertenece a la red de escuelas de lenguaje pertenecientes a la Corporación educacional The Almond School.

La primera escuela de lenguaje The Almond School nace en el año 2013, en un sector de la población Los almendros, comuna de la Pintana, luego de visualizar una gran necesidad por parte de la comunidad de contar con una alternativa educativa para un grupo considerable de niños y niñas en edad preescolar que presentaban necesidades educativas especiales, concretamente trastornos específicos del lenguaje y miraban con dificultades el participar en un establecimiento regular.

Es así como a partir de ese año, las escuelas The Almond School fueron creciendo cada vez más. Actualmente continúan funcionando en la comuna, existiendo a la fecha tres establecimientos, cada uno cuenta con un equipo de trabajo que mantiene un nivel de compromiso y preocupación por la calidad de la educación que se entrega a niños y niñas, además de que pretenden permanentemente fortalecer y mejorar tanto su gestión administrativa como curricular, buscando nuevas estrategias para generar aprendizajes de calidad y entregar respuesta a su necesidad educativa. Lo cual será siempre el objetivo y el espíritu de nuestro quehacer educativo.

El sostenedor y representante legal de los establecimientos The Almond School, don Marcelo Sanhueza Cisterna, quien visionariamente ha querido entregar apoyo fuera de su comuna de origen, dio inicio a nuestro presente proyecto educativo “The Almond School IV” ubicado en la comuna de Maipú, luego de observar el aumento de niños y niñas con trastornos específicos del lenguaje en nuestra comunidad actual.

Nuestra institución busca mantener la misma línea de trabajo que los establecimientos The Almond School I, II y III creados con anterioridad. Entregando diagnósticos, tratamientos y seguimientos a los menores ingresados con trastornos específicos del lenguaje, considerando los niveles fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático del mismo. Además de las habilidades propias de los niños que deben desarrollar para favorecer su proceso de comunicación, en conjunto con la enseñanza de los contenidos curriculares parvularios.

Nuestro mayor propósito es que los niños y niñas se preparen para vivir un futuro de constantes desafíos, por lo tanto, debemos poner nuestro mayor esfuerzo para que ellos adquieran las competencias y destrezas necesarias para desempeñarse con éxito en la sociedad actual y lograr incluirse en ella.

d)Entornos

Los entornos comprenden los diferentes escenarios con los cuales se relaciona nuestra comunidad educativa, junto con los espacios propios que cuenta el establecimiento, relacionado principalmente con su infraestructura.

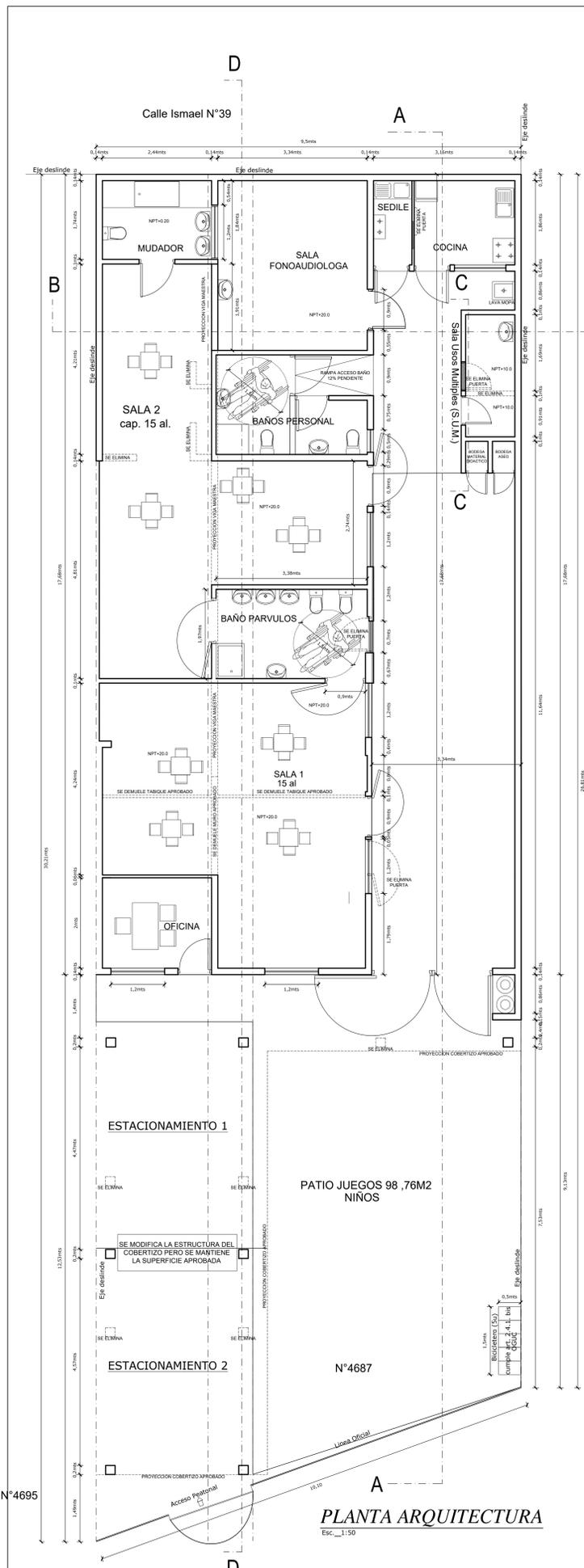
- Espacio externo: La escuela especial de lenguaje The Almond School IV, se encuentra ubicada en la ciudad de Santiago, específicamente en la comuna de Maipú. La cual se caracteriza por poseer una población mayoritariamente con niveles socioeconómicos medio. El contexto inmediato que circunda a la escuela se conforma por áreas verdes y casas residenciales. Se destaca su cercanía a;
 - Medios de transportes como el metro de Santiago.
 - Plazas y diversas áreas verdes.
 - Hospitales.
 - Comisarias.
 - Oficina de protección de derecho (OPD).
 - Bomberos de la comuna.
 - Centros de salud de atención primaria (Cesfam).

La escuela, desde su inicio ha establecido relaciones y gestionados contactos de cooperación mutua con algunas instituciones y servicios de la comunidad local, con el fin de darse a conocer e informar acerca de los beneficios que tiene el realizar un diagnóstico y tratamiento en niños con dificultades específicas del lenguaje.

- Espacio interno: Nuestros establecimientos cuentan con amplios espacios de trabajo.

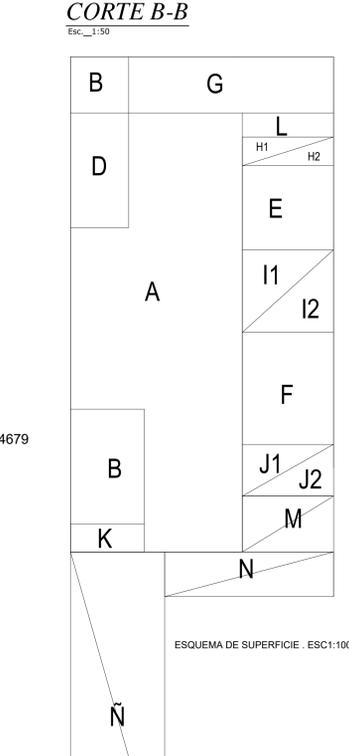
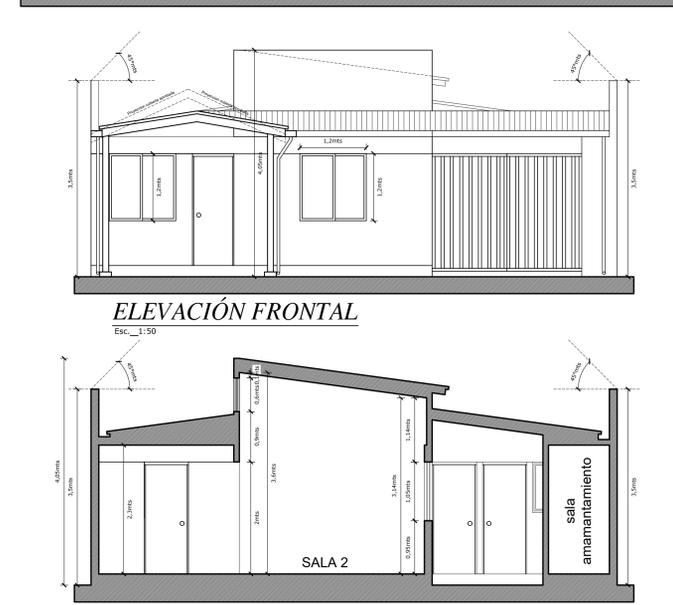
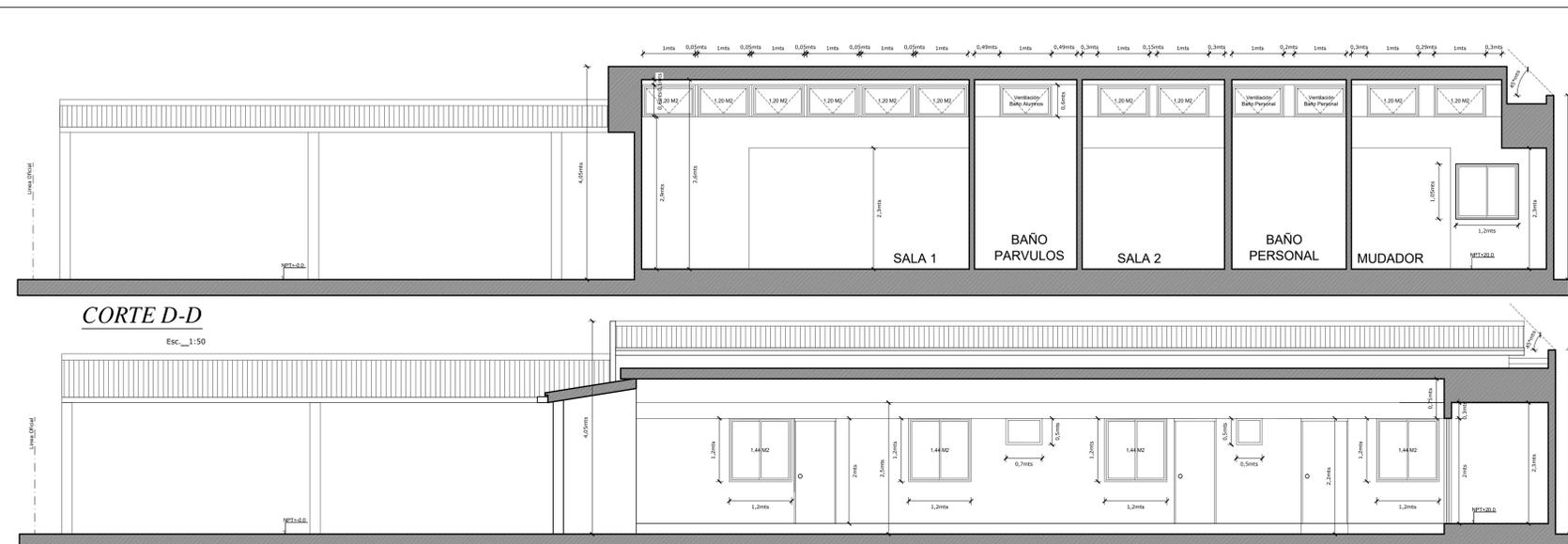
Habilitado con las siguientes dependencias:

- 2 Salas de clases destinadas a la atención de niños con NEE
- 1 Baño para los párvulos
- 1 Sala de atención fonoaudiológica
- 1 Sala para el funcionamiento directivo-administrativo
- 2 Baños para el personal
- 1 Cocina
- 1 Hall de recepción
- 1 Sala de Enfermería
- Bodegas



Estacionamiento de bicicleta: Disposición transitoria del D.S. 109 - D.O. 04.06.15 Artículo Transitorio. - En tanto los Planes Reguladores Comunales no establezcan la dotación de estacionamientos para bicicletas a que se refiere el artículo 2.4.1. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, todos los edificios que se proyecten con una carga de ocupación superior a 50 personas deberán incluir, como mínimo, 1 estacionamiento para bicicletas por cada 2 estacionamientos para automóviles que contemple el proyecto, cumpliendo los requisitos de diseño y emplazamiento señalados en el citado artículo.

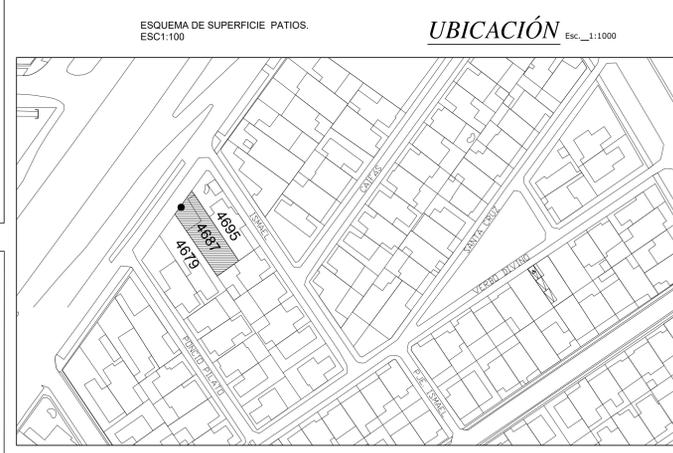
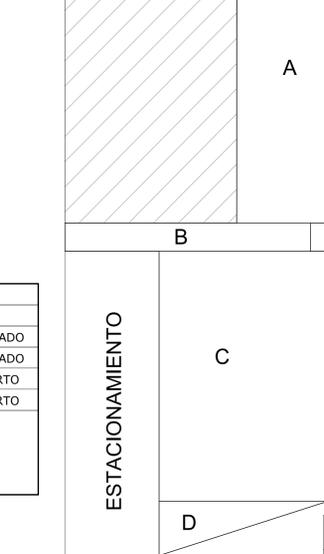
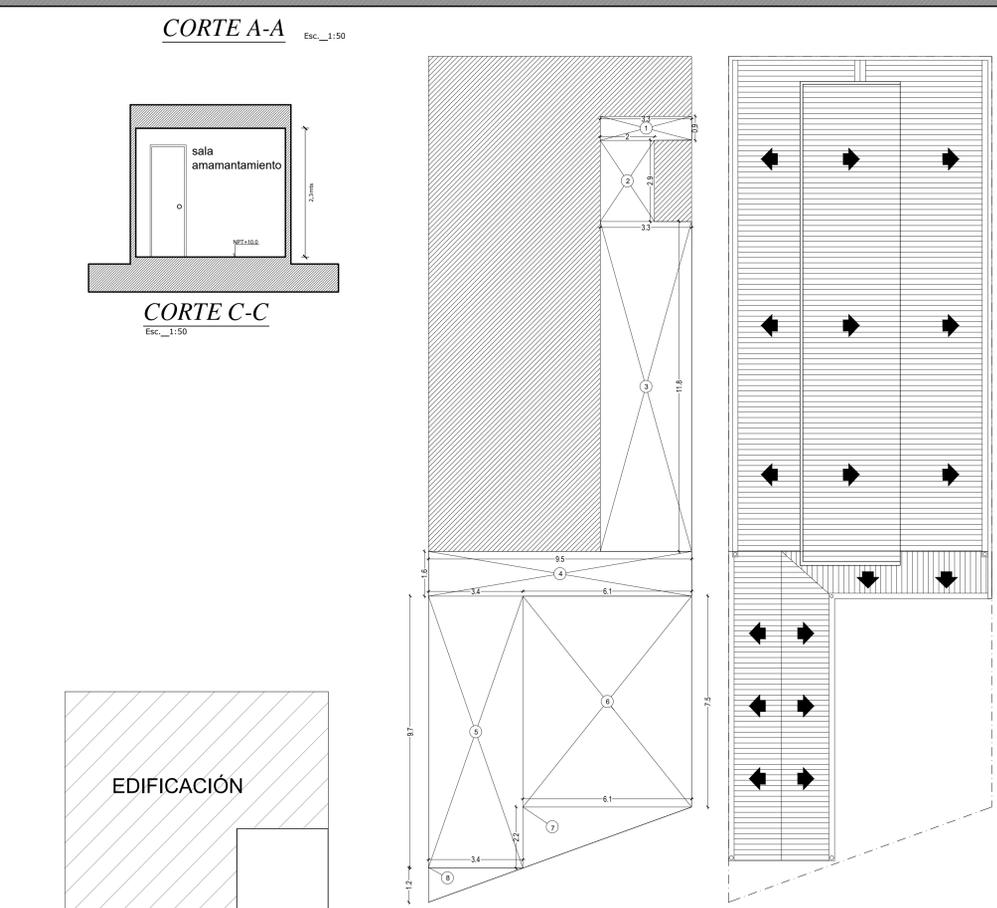
30 alumnos	CUADRO NORMATIVO				SUPERFICIE SALA CLASES		VOLUMEN AIRE		TOTAL
	% ILUMINACION ART. 4.5.5. NORMA	% ILUMINACION ART. 4.5.5. PROYECTO	% VENTILACION ART. 4.5.5. NORMA	% VENTILACION ART. 4.5.5. PROYECTO	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO	
SALA 1 31,87 m ²	17% 5,41m ²	31,70% 10,08m ²	8% 2,55m ²	27,10% 8,64m ²	2 m ² /al 15 al	2 m ² /al 15 al	3,0 m ³ /al h=variable 95,43m ³ /3m ³ =31,81(31al)	45 m ³ /al 15 al	15 AL
SALA 2 32,37 m ²	17% 5,50 m ²	23,70% 7,68 m ²	8% 2,58m ²	19,30% 6,24 m ²	2 m ² /al 15 al	2 m ² /al 15 al	6 m ³ /al h=variable 126,75 m ³ /3m ³ =42,25 (42 al)	45 m ³ /al 15 al	15 AL
									30 AL



PE 11093 / 1988 RD 247 / 1988	POLIGONO A	56,95 m ²
CERT REG 38.044 / 2016	POLIGONO B	4,20 m ²
	POLIGONO C	10,91 m ²
	POLIGONO D	8,61 m ²
	POLIGONO E	9,90 m ²
	POLIGONO F	13,20 m ²
	POLIGONO G	14,80 m ²
	POLIGONO H	1,70 m ²
PE 15864 / 2001 RD 62 / 2001	POLIGONO I1	4,86 m ²
	POLIGONO J1	3,05 m ²
	POLIGONO K	2,66 m ²
	POLIGONO L	2,80 m ²
	POLIGONO H2	1,70 m ²
	POLIGONO I2	4,87 m ²
	POLIGONO J2	3,05 m ²
CERT REG 38.044 / 2016	POLIGONO M	6,57 m ²
	POLIGONO N/2	4,73 m ²
	POLIGONO N/2	20,16 m ²
TOTAL SUP. EDIFICADA	174,72 m ²	
TERRENO	270,85 m ²	
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	0,65	
COEFICIENTE OCUPACION DE SUELO	0,65	

NOTA: La superficie aprobada no aumenta ni se modifica, ya que la presente solicitud solamente corresponde a una alteración respecto a la estructura de techumbre, retiro de tabiquería interior y eliminación de un (01) W.C. en baño alumnos.

L1	L2	POLIGONO	SUPERFICIE M2	
3,19	11,08	A	35,34	TECHADO
8,86	1,04	B	9,21	TECHADO
6,00	8,07	C	48,42	ABIERTO
6,00	1,93	D/(2)	5,79	ABIERTO
TOTAL PATIOS		98,76		
TOTAL TECHADO		44,55		
TOTAL ABIERTO		54,21		



SERVICIOS HIGIENICOS	NORMA	PROYECTO	SERVICIOS HIGIENICOS	NORMA	PROYECTO
PARVULARIO			PARVULARIO		
Tineta			Tineta		
1 un		1 un	0 un		1 un
Inodoros			Inodoros		
1 Un		1 Un	2 Un		2 Un
Lavamanos			Lavamanos		
1 Un		1 Un	3 Un		4 Un
Lavamanos adulto					
1 Un		1 Un			
PROYECTO CAP. 15 AL.		PROYECTO CAP. 15 AL.			

CUADRO DE DISTANCIAMIENTO ESTACIONAMIENTO	
DISTANCIA A	DISTANCIA TOTAL
1,2 mts	1,58 mts
ANCHO MINIMO PUERTAS	
NORMA	PROYECTO
SALA 1 0,8 mts	SALA 2 0,9 mts
0,8 mts	0,9 mts
SALIDA/1,2 mts 1,5 mts	

V"B" D.O.M.

PROYECTO: Jardín Infantil

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION: AVENIDA PAJARITOS 4687

ROL: 3438-3 | COMUNA: MAIPU | REGION: METROP.

CONTENIDO: PLANTAS-CORTE-ELEVACIONES-UBICACION-EMPLAZAMIENTO-SUPERFICIES

MARCELO SANHUEZA CISTERNA
PROPIETARIO

CRISTIAN BUSTOS BASAI
ARQUITECTO

1 de 1

3. Ideario del establecimiento

El ideario de nuestro establecimiento nos entrega la identidad que nos caracteriza y diferencia del resto de las instituciones, guía nuestras acciones según los valores y creencias que nos representan como comunidad.

a) Sello educativo

Somos una institución escolar que se caracteriza por responder pertinentemente a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos, teniendo como foco principal la recuperación de los trastornos específicos del lenguaje y la entrega de aprendizajes de calidad y oportunos respetando la biología e integridad de los estudiantes.

Nos caracterizamos por ser una escuela cercana a la comunidad, inclusiva, con compromiso, dedicación, y una modalidad educativa bien tratante, teniendo como eje central la biología de nuestros estudiantes, generando un espacio educativo en función de sus necesidades y ritmos de aprendizaje.

A partir de dicho sello se define nuestra visión y misión de la siguiente manera:

b) Misión

Somos una comunidad educativa que atiende niños y niñas del nivel preescolar que presentan trastornos específicos del lenguaje. Queremos entregar tratamientos a estudiantes con trastornos específicos del lenguaje, considerando los niveles fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático del mismo. En conjunto con la enseñanza de los contenidos curriculares parvularios. Con el fin de formar alumnos con habilidades lingüísticas y competencias curriculares acorde a su rango etario para desenvolverse en la

sociedad actual. Nuestra escuela responde de manera afectiva, innovadora y eficaz a la necesidad educativa especial considerando los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, mediante metodologías activas y participativas.

c) Visión

Como establecimiento esperamos lograr ser un referente en temáticas de recuperación de los trastornos específicos del lenguaje de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Maipú. Junto con convertirnos en un establecimiento pionero en la educación parvularia, permitiendo que los estudiantes obtengan todos los conocimientos y habilidades que requieren para continuar su educación básica con éxito y en igualdad de condiciones con sus pares.

Pretendemos visualizarnos como una institución de gran importancia para la comunidad, convirtiéndonos en la modalidad educativa transitoria que prepara a los alumnos y alumnas para su posterior etapa educativa, donde los niños/as, familias y comunidad educativa se sientan resguardados, acompañados y validados por nuestra institución mediante un fuerte lazo de cooperación.

d) Valores institucionales

La escuela en toda su comunidad busca fomentar:

- Visión de los niños como sujetos de derechos: Se buscará promover en todas las instancias educativas los derechos de los niños y niñas.
- Respeto por la biología: Se considerará en todo momento los ritmos biológicos propios de los estudiantes, en cuanto a sus necesidades vitales y ritmos de aprendizaje.

- La inclusión: Se buscará que todos los miembros de la comunidad educativa puedan participar en armonía.
- El concepto de autocuidado: Se destacará la importancia del autocuidado para toda la comunidad educativa, siendo una labor fundamental para nosotros mismos.
- Valoración por la diversidad: Se valorará cada diferencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Resolución pacífica de conflictos: Se buscará resolver problemas de manera pacífica, utilizando siempre la conversación y el respeto de opiniones y puntos de vistas diversos.
- Concepto de co-crianza: Se buscará unificar los valores y procedimientos de enseñanza entre familias y establecimiento.
- Importancia del juego en el aprendizaje: Se buscará que los procedimientos de enseñanza-aprendizaje incorporen la ocupación principal de los estudiantes, el cual es el juego para incorporar en ellos aprendizajes significativos.
- Capacidad de asombro: Se buscará incentivar en los estudiantes la capacidad de asombro por las ciencias, naturaleza y aprendizaje en general.

Junto con promover los valores de:

- Compromiso
- Respeto
- Responsabilidad
- Alegría
- Solidaridad
- Amor
- Amistad

a) Principios educativos

La escuela especial de lenguaje The Almond School IV considera los principios pedagógicos y orientaciones de las bases curriculares de la educación parvularia, utilizando constantemente metodologías innovadoras, permitiendo a los niños y niñas adquirir un aprendizaje significativo y de calidad.

Los principios presentes en el trabajo educativo de la escuela son los siguientes:

- Principio de bienestar: Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. Por lo cual se busca que los niños/as se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses.
- Principio de unidad: A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento de aprendizajes, ya que los estudiantes construyen su aprendizaje desde toda su integridad.
- Principio de singularidad: El niño y la niña es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer y respetar.
- Principio de actividad: La niña y el niño deben ser protagonistas de sus experiencias de aprendizajes a través de procesos como la apropiación, construcción y comunicación.
- Principio del juego: Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental de la vida del niño y de la niña.
- Principio de relación: Las situaciones de aprendizaje que se le ofrezcan al niño y la niña deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como

forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social.

- Principio de significado: Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de los niños y niñas.
- Principio de potenciación: El proceso de enseñanza- aprendizaje debe generar en las niñas y en los niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos.

b) Enfoques educativos

Nuestro proyecto educativo considera elementos propios del humanismo, pues nos interesa que nuestros alumnos se realicen como personas, que logren reconocerse como individuos sociales, con las herramientas necesarias para desenvolverse en la sociedad de la que forman parte. Además, se pondrá énfasis en el desarrollo cognitivo de los estudiantes, para facilitar los procesos de aprendizaje, organización de la información, interpretación y darle una utilidad.

c) Normativa educativa

La normativa educativa que da respuesta a nuestra gestión curricular es;

- Decreto supremo N° 170
- Decreto supremo N° 83
- Bases curriculares de la educación parvularia
- Decreto 1300/2002
- Decreto 610

Decreto Supremo N° 170/2009.

El presente decreto fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Este decreto regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Nuestro establecimiento se encuentra enfocado en la atención de estudiantes con un trastorno específico del lenguaje, el cual pertenece a una necesidad educativa especial de carácter transitoria, quiere decir que los estudiantes requieren en algún momento de su vida escolar ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado periodo de escolarización.

Según en título I “De la evaluación diagnóstica” del presente decreto se pueden desprender los siguientes artículos:

- Artículo 4: La evaluación diagnóstica debe ser de carácter integral e interdisciplinario. Deberá considerar, el ámbito educativo, informaciones entregadas por las familias, o el propio alumno según corresponda, así como las orientaciones técnico-pedagógicas que el ministerio de educación defina para estas materias y, en el ámbito de la salud,
- Artículo 5: Para proceder a la evaluación diagnóstica, se deberá contar con el certificado de nacimiento del o la estudiante la autorización escrita del padre, madre y/o apoderado.
- Artículo 7: La evaluación diagnóstica se registrará en un formulario único proporcionado por el ministerio de educación. Este formulario contendrá el diagnóstico y la síntesis de la

información recopilada en el proceso de evaluación diagnóstica. Además, debe especificar los procedimientos y pruebas empleadas en el proceso de evaluación y consignar la fecha en que corresponde llevar a cabo la reevaluación.

- Artículo 9: Los resultados de la evaluación del o la estudiante deberán ser informados por escrito y a través de una entrevista a las familias. Dicho informe debe describir de manera comprensible el diagnóstico y las necesidades educativas especiales que se derivan del mismo.

- Artículo 11: La evaluación de los y las estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, deberá ser un proceso que considerará, a lo menos, una evaluación diagnóstica de ingreso, una evaluación diagnóstica de egreso, evaluaciones periódicas de acuerdo con las pautas técnicas que se fijen en el presente decreto para cada déficit o discapacidad.

- Artículo 13: Toda la documentación que se reúna en el proceso de evaluación es de propiedad de la familia del estudiante, Sin embargo, esta deberá estar disponible para efectos del control y fiscalización del ministerio de educación.

Según el título II “Del profesional competente” del presente decreto se pueden desprender

los siguientes artículos:

- Artículo 15: Se entenderá por profesional competente, aquel idóneo que se encuentre inscrito en el registro nacional de profesionales de la educación especial para la evaluación y diagnóstico.

- Artículo 16: Será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por el siguiente profesional:

<p>Trastornos específicos del lenguaje</p>	<p>Fonoaudiólogo, profesor de educación diferencial, médico pediatra, neurólogo o médico familiar.</p>
---	--

Según el título “Trastornos específicos del lenguaje” del presente decreto se pueden desprender los siguientes artículos:

- Artículo 30: Para efectos de este reglamento, se entenderá por trastorno específico del lenguaje a una limitación significativa en el nivel de desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento. Esta dificultad, no se explica por un déficit sensorial, auditivo, motor, discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos, por privación socioafectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes.

- Artículo 31: El niño o niña con Trastorno Específico del Lenguaje que asiste a una escuela especial de lenguaje, será beneficiario de la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio, cuando la evaluación diagnóstica multiprofesional confirme la presencia del trastorno, que para los efectos de este reglamento será a partir de los 3 años de edad, hasta los 5 años 11 meses.

- Artículo 32: El Trastorno Específico del Lenguaje puede ser clasificado en expresivo o mixto. Para su diagnóstico, se hará referencia a la Clasificación CIE 10 de la Organización Mundial de la Salud, a la Clasificación DSM IV-R de la Asociación Norteamericana de Psiquiatría y a las orientaciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación. En caso de publicarse nuevas revisiones de estos sistemas de Clasificación Internacional, se utilizarán los criterios

de la versión disponible más reciente de cada una de ellas, de acuerdo con orientaciones del Ministerio de Salud.

- Artículo 33: Para determinar y evidenciar la existencia de un Trastorno Específico del Lenguaje expresivo, deben estar presentes los siguientes criterios diagnósticos:

a. Las puntuaciones obtenidas mediante evaluaciones del desarrollo del lenguaje expresivo, normalizadas y administradas individualmente, quedan sustancialmente por debajo de las obtenidas mediante evaluaciones normalizadas del desarrollo del lenguaje receptivo.

b. El Trastorno Específico del Lenguaje puede expresarse a través de alguna de las siguientes manifestaciones:

i. Errores de producción de palabras, incapacidad para utilizar los sonidos del habla en forma apropiada para su edad, un vocabulario muy limitado, cometer errores en los tiempos verbales o experimentar dificultades en la memorización de palabras o en la producción de frases de longitud o complejidad propias del nivel evolutivo del niño o niña.

ii. Las dificultades del lenguaje expresivo interfieren significativamente en el aprendizaje y en la interacción comunicativa.

iii. No se cumplen criterios de trastorno mixto del lenguaje receptivo-expresivo ni de trastorno generalizado del desarrollo.

- Artículo 34: Para determinar y evidenciar la existencia de un Trastorno Específico del Lenguaje mixto, deben estar presentes los siguientes criterios diagnósticos:

a. Las puntuaciones obtenidas mediante una batería de evaluaciones del desarrollo del lenguaje receptivo - expresivo, normalizada y administradas individualmente, quedan sustancialmente por debajo de lo esperado para la edad del niño o niña. Las manifestaciones lingüísticas, incluyen las propias del trastorno del lenguaje expresivo, así como dificultades para comprender palabras, frases o tipos específicos de palabras, tales como los términos espaciales.

b. Las dificultades del lenguaje receptivo-expresivo interfieren significativamente en el aprendizaje y en la interacción comunicativa.

c. No se cumplen criterios de trastorno generalizado del desarrollo.

- Artículo 37: La evaluación diagnóstica del Trastorno Específico del Lenguaje debe considerar la detección, derivación y la evaluación diagnóstica integral. La detección y derivación será de responsabilidad del establecimiento y contemplará procedimientos diversos dependiendo si el niño o niña está o no escolarizado.

La evaluación de los niños y niñas, hasta los 5 años 11 meses debe considerar lo siguiente:

a. Anamnesis.

b. Examen de salud en el cual se descarten problemas de audición, visión u otra condición de salud que pueda afectar su capacidad de aprendizaje.

c. Evaluación pedagógica. (Informe psicoeducativo)

d. Revisión de evaluaciones previas de otros especialistas, si existieran.

e. Observación del niño o niña en aspectos tales como: características físicas, características anatomo-funcionales de los órganos fonoarticulatorios, de la audición y del comportamiento e interacciones comunicativas, entre otras.

f. Evidencia del cumplimiento de criterios de especificidad del Trastorno Específico del Lenguaje. (Evaluación e informe fonoaudiológico)

- Artículo 38: Para la evaluación fonoaudiológica realizada a niños desde 3 a 5 años 11 meses de edad, deberán utilizarse las siguientes pruebas con normas de referencia nacional:

Pruebas para medir comprensión del lenguaje:

- TECAL, versión adaptada por la Universidad de Chile.
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR

Pruebas para medir expresión del lenguaje:

- a. TEPROSIF, versión adaptada por la Universidad de Chile
- b. SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto - subprueba expresiva, versión adaptada por la Universidad de Chile.

El fonoaudiólogo debe resguardar que en la aplicación de las pruebas a que se refiere este artículo se logre evaluar cada uno de los niveles del lenguaje comprensivo y expresivo y sus aspectos fonológicos, léxico y morfosintáctico, complementando con una evaluación del nivel pragmático

Decreto 83

El siguiente decreto aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales.

- Artículo 1: Establézcanse los siguientes criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvulario y la educación general básica, cuyo texto se acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente decreto, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Respuestas Educativas a la Diversidad:

- Las estrategias para dar respuesta a la diversidad en el aula deben considerar la evaluación diagnóstica de aprendizaje del curso, la cual se realiza al inicio del año escolar, y proporciona información relevante al docente respecto del progreso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular, lo que permite planificar estrategias diversificadas que favorezcan el aprendizaje de todos.
- El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias.

Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes:

<p>Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.</p>	<p>Bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades de enseñanza, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes.</p>
<p>Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.</p>	<p>Para proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, es necesario que se concreten en la planificación de clases, a través de estrategias para favorecer la expresión y comunicación.</p>
<p>Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.</p>	<p>El docente ofrece distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información.</p>

- Adecuaciones curriculares

- De acceso:

- o Presentación de la información
- o Organización del tiempo y horario
- o Formas de respuesta
- o Entorno

- Objetivos de aprendizaje:

- o Graduación del nivel de complejidad
- o Priorización de objetivos de aprendizaje
- o Temporalización
- o Enriquecimiento del curriculum

- o Eliminación de aprendizajes

Decreto supremo 1300

El presente decreto aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje. Nuestro establecimiento utiliza como metodología de trabajo lo planteado a continuación:

- Artículo 2°: El plan de estudio contara con un plan general basado en las matrices curriculares establecidas por los decretos supremos de educación n° 289 del 2001 y 40 del 1996, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presente cada alumno; y un Plan Específico que resuelva sus trastornos de lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).
- Artículo 3: Los alumnos del nivel parvulario que no reciban ningún tipo de atención educativa formal regular podrán asistir a una escuela especial de lenguaje, donde deberán tener el siguiente Plan General y un Plan Específico de Estudio.

La implementación del Plan Específico de Estudio contempla atención fonoaudiológica, que deberá entregarse en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista.

Cursos/planes	NMM	NT1	NT2
Plan general	18 hrs.	18 hrs.	16 hrs.
Plan específico	4 hrs.	4 hrs.	6 hrs.
Total de horas	22 hrs.	22 hrs.	22 hrs.

- Artículo 9º: Para dar cumplimiento al plan de estudio que aprueba el presente decreto, la atención de los alumnos se ajustará a las siguientes modalidades:
 - a) En los Niveles Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición, podrán formarse grupos de hasta quince (15) alumnos cada uno como máximo.

Instructivo sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje

- Artículo 6: De la atención Pedagógica.

Todo alumno debe tener una evaluación pedagógica de ingreso, que consigne las necesidades educativas especiales que se deriven del TEL, teniendo como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Se debe tener siempre presente que uno de los principales objetivos de las escuelas especiales de lenguaje es que los alumnos desarrollen las competencias básicas establecidas en el curriculum de la educación regular. Los alumnos deben ser evaluados trimestralmente tanto en los aspectos específicos del lenguaje como en los pedagógicos. Lo anterior debe quedar registrado en un informe integral, a través del cual se debe replantear el proceso educativo del alumno en caso de no haber progresos.

- Artículo 7: Del egreso.

El egreso del alumno es anual y representa la culminación de un procedimiento consensuado del gabinete técnico a través del cual se determina la superación del TEL o por promoción a la educación regular.

El egreso deberá ser documentado. Este se formalizará entregando a la familia un informe pedagógico en el que se detalle el estado actual del caso, las intervenciones efectuadas y la orientación pedagógica pertinente.

- Artículo 8: Del Plan Específico.

Las horas de Plan específico, tanto fonoaudiológico como del profesor especialista, se efectúan en un horario distinto del plan general. El Plan General considera 18 horas semanales y el Plan Específico 4 horas semanales, lo que suma un total de 22 horas.

El Plan Específico incluye la atención del profesor especialista y la atención del fonoaudiólogo que se lleva a cabo en sesiones de 30 minutos de duración, individuales por niño, o en grupos de hasta 3 alumnos. Cada uno de los niños, en los casos de atención grupal, debe recibir sesiones de 30 minutos de duración. No corresponde, efectuar 3 sesiones de tratamiento de 10 minutos de duración cada una en caso de trabajar con grupos de tres alumnos, o sesiones de 15 minutos cada una, en el caso de trabajar con dos niños

Bases curriculares de educación parvularia

Componentes estructurales

Ámbitos de Experiencias.	Constituyen campos curriculares donde se organizan y distribuyen los objetivos de aprendizaje, con el propósito de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje
Núcleos de Aprendizaje.	Corresponden a focos de experiencias para el aprendizaje, en torno a los cuales se integra y articula un conjunto determinado de objetivos de aprendizaje. Los que pertenecen al Ámbito de Desarrollo Personal y Social adquieren un carácter transversal en el curriculum.
Niveles o Tramos Curriculares.	Constituyen una forma de organización temporal de los objetivos de aprendizaje en tres niveles curriculares, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Los tres niveles curriculares, que abarcan tramos de dos años cada uno, se denominan: 1° Nivel (Sala Cuna), 2° Nivel (Medio) y 3° Nivel (Transición).
Objetivos de Aprendizaje.	Establecen los aprendizajes que se esperan de los párvulos en cada nivel educativo, precisando las habilidades, actitudes y conocimientos que se busca lograr mediante la práctica pedagógica de la Educación Parvularia. Al interior de ellos, se distinguen objetivos de aprendizaje transversales (OAT).

Asignaturas propias de educación parvularia

Ámbitos de experiencias para el aprendizaje	Núcleos de aprendizajes
1. Desarrollo personal y social	<ul style="list-style-type: none">- Identidad y autonomía- Convivencia y ciudadanía- Corporalidad y movimiento
2. Comunicación integral	<ul style="list-style-type: none">- Lenguaje verbal- Lenguajes artísticos
3. Interacción y comprensión del entorno	<ul style="list-style-type: none">- Exploración del entorno natural- Comprensión del entorno sociocultural- Pensamiento matemático

Núcleos de aprendizaje y sus objetivos generales

1. Identidad y autonomía

A través de este núcleo se espera potenciar en los niños y niñas habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan la construcción gradual de su identidad, y a la vez adquieran progresiva independencia y autovalencia. De esta manera, amplían la conciencia de sí mismo y sus recursos de autoestima.

2. Convivencia y ciudadanía

A través de este núcleo, se espera potenciar en los niños y niñas habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en armonía, descubriendo y ejerciendo progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva.

3. Corporalidad y movimiento

A través de corporalidad y movimiento, se espera potenciar en los niños y niñas, habilidades, actitudes y conocimientos que les permita descubrir sus habilidades motrices, emocionales y cognitivas, satisfacer sus intereses de exploración, fortalecer su identidad y expresar su creatividad.

4. Lenguaje verbal

A través del lenguaje verbal, se espera potenciar en los niños y niñas, habilidades, actitudes y conocimientos que les posibiliten desarrollar su pensamiento y comunicarse. Relacionándose con otras personas, construyendo e intercambio significados. De esta manera, amplían progresivamente sus recursos comunicativos verbales y paraverbales para expresar sus sensaciones, vivencias, emociones, sentimientos, necesidades, ideas y opiniones.

5. Lenguaje artístico

A través del lenguaje artístico, se espera potenciar en los niños y niñas, habilidades, actitudes y conocimientos para la expresión creativa de la realidad, y la adquisición de la sensibilidad y apreciación estética. De esta manera, amplían sus posibilidades de percibir,

disfrutar y representar tanto su mundo interno como la relación con el entorno cultural y natural.

6. Exploración del entorno natural

A través de la exploración del entorno natural, se espera potenciar en los niños y niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan comprender, apreciar y cuidar su entorno natural, potenciando su curiosidad y capacidad de asombro.

7. Comprensión del entorno sociocultural

A través de la comprensión del entorno sociocultural, se espera potenciar en los niños y las niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan comprender y apreciar la dimensión social y cultural de su contexto. De esta manera logran convivir con otros, reconociendo y respetando su diversidad.

8. Pensamiento matemático

A través de pensamiento matemático, se espera potenciar en los niños y las niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con el pensar lógico y los números, que les posibiliten comunicar y resolver situaciones prácticas cotidianas.

Planificación y evaluación para el aprendizaje

- *Plan general:* Cada educadora diferencial, deberá planificar de manera mensual las oportunidades de aprendizaje que se les entregara a los estudiantes, considerando todos los núcleos de aprendizajes mencionados anteriormente, los cuales se encuentran distribuidos en el horario semanal. Con el fin de desarrollar el objetivo planteado en cada núcleo de aprendizaje. Se esperará que cada profesional utilice

estrategias innovadoras, enfocadas en el juego y en la participación activa del niño o niña para entregar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos.

Dicha planificación será supervisada por la encargada del área técnica-pedagógica con el fin de velar por el cumplimiento de esta.

Por otro lado, cada educadora deberá llevar a cabo los proceso de evaluación, lo cual es el procedimiento que permite recoger y analizar información sobre los procesos y logros de los párvulos.

- *Plan específico:* La profesional de fonoaudiología deberá planificar tratamientos individuales y grupales con el fin de entregar rehabilitación para los trastornos específicos del lenguaje, a su vez, deberá someter su tratamiento a evaluación identificando avances y progresos. También deberá planificar junto a educadora el plan específico que se llevara a cabo en la sala de clases.

Toda la documentación del plan general y específico deberá quedar plasmada en la carpeta técnica de cada profesional, junto con otra documentación relevante como:

- Distribución de carga horaria por niveles.
- Calendarización anual.
- Planificaciones mensuales.
- Escalas de apreciación mensual.

h) Perfiles de la comunidad educativa

La comunidad educativa está formada por todos aquellos que, de alguna manera, directa o indirectamente participan de la gestión formadora de los niños y niñas de la escuela de lenguaje The Almond School IV.

En el siguiente apartado se podrán evidenciar los diferentes actores que participan de nuestra comunidad educativa:

Sostenedor
<p>Es aquella persona que asume ante el estado la responsabilidad de mantener en funcionamiento un establecimiento educacional en la forma y condiciones exigidas por la ley. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poseer el personal idóneo y suficiente que le permita cumplir con las exigencias ministeriales de los establecimientos educativos.- Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional.- Garantizar la continuidad del servicio educacional.- Rendir cuenta pública de los y las estudiantes, así como el uso de los recursos y del estado financiero del establecimiento a la superintendencia.- Disponer de mobiliario, elementos de enseñanza y material didáctico mínimo adecuado al nivel y a la modalidad de la educación.

Directora

Es aquel profesional que es responsable de la dirección del establecimiento, organización y funcionamiento, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes. Su perfil se caracteriza por:

- Procurar el cumplimiento de nuestro proyecto educativo institucional.
- Ejercer un liderazgo que estimule la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar un ambiente respetuoso y estimulante para la comunidad educativa.
- Impulsar el trabajo colaborativo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Remitir informes y documentos técnicos y/o administrativos a las autoridades que correspondan.
- Velar por el cumplimiento de las normas del reglamento interno y de la convivencia escolar, en conocimiento previo de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Gestionar con las redes de apoyo disponibles soluciones para satisfacer las necesidades de la escuela.

Unidad técnica pedagógica

Es aquel profesional responsable de la gestión curricular, su función principal es facilitar el logro de los objetivos educacionales, dentro de sus funciones se encuentran:

- Conocer leyes, protocolos y normativa vigente en educación especial.
- Diseñar y promover estrategias metodológicas para el desarrollo curricular por áreas.
- Supervisar y colaborar en el proceso de planificación de los planes de trabajo de cada nivel educativo.
- Fortalecer el trabajo técnico pedagógico del docente en el aula, asesorándolo con apoyo oportuno y efectivo.
- Facilitar el perfeccionamiento y capacitación de los docentes.
- Coordinar la implementación del curriculum nacional y el plan de trabajo específico para la superación del TEL.
- Revisar resultados evaluativos semestrales y anuales analizando y destacando los logros obtenidos de los alumnos.
- Supervisar el trabajo docente en los aspectos técnicos administrativos con el objetivo de optimar las prácticas pedagógicas.

Docentes

Son aquellos profesionales que tienen el rol de liderar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva integral y en función del bienestar de los estudiantes. Le corresponde el trabajo educativo directo con los estudiantes mediante la aplicación de los planes y programas del decreto 1.300, 170, 83 y las bases curriculares de la educación parvularia. Así mismo, deberán lograr que los niños y niñas logren la superación de trastornos del lenguaje junto con la adquisición de conocimientos necesarios para su nivel.

- Deben poseer habilidades de formación y cualidades personales que permitan dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los niños.
- Debe caracterizarse por ser respetuoso de las diferencias individuales, fomentar el respeto de los derechos e inclusión social de las personas con NEE.
- Debe planificar los procesos de aprendizaje.
- Debe Implementar los procesos de aprendizaje.
- Debe evaluar su proceso de enseñanza mediante la reflexión pedagógica.
- Debe realizar informes periódicos que evidencien los estados de avances de los estudiantes.

Asistentes de aula

Son profesionales que asumen actividades complementarias a la labor educativa, apoyando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Debe trabajar de manera colaborativa con docentes.
- Participa activamente en las diferentes instancias propias de la escuela.
- Conoce y es responsable, en los distintos espacios de sus estudiantes con NEE.
- Elabora material didáctico.
- Debe monitorear constantemente a los estudiantes.
- Debe incentivar la autonomía e independencia de los estudiantes.
- Debe ser habilitador de los espacios de enseñanza.
- Participa de la rutina diaria de higiene y seguridad de los estudiantes.

Fonoaudióloga/o

Es el profesional a cargo de la evaluación y tratamiento clínico a estudiantes con NEE

- Realiza la evaluación clínica fonoaudiológica, considerando: aspectos anatomofuncionales de los órganos fono articulatorios, desarrollo del lenguaje a nivel receptivo y expresivo. También debe evaluar los niveles fonológicos, semánticos, morfosintáctico y pragmático.
- Aplicación de los instrumentos de evaluación fonoaudiológica indicados en el decreto 170.

- Elaboración de informes de la especialidad.
- Aportar sugerencias a la labor educativa.
- Habilitar y rehabilitar los trastornos específicos del lenguaje del estudiante a través de la aplicación de planes de tratamiento fonoaudiológicos.
- Desarrollar planes de trabajo grupal e individual, según corresponda.
- Evaluar periódicamente la evolución de la terapia.
- Elaborar informes semestrales.

Auxiliar de servicios

Es aquel funcionario que desarrolla labores de cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones del establecimiento.

Estudiantes

- Los estudiantes de la escuela especial de lenguaje The Almond School IV deben ser personas con una sólida formación integral que le permita enfrentar con éxito las exigencias de la educación básica.
- Los estudiantes deben ser conscientes que en su colegio existen normas de disciplinas establecidas en un reglamento.

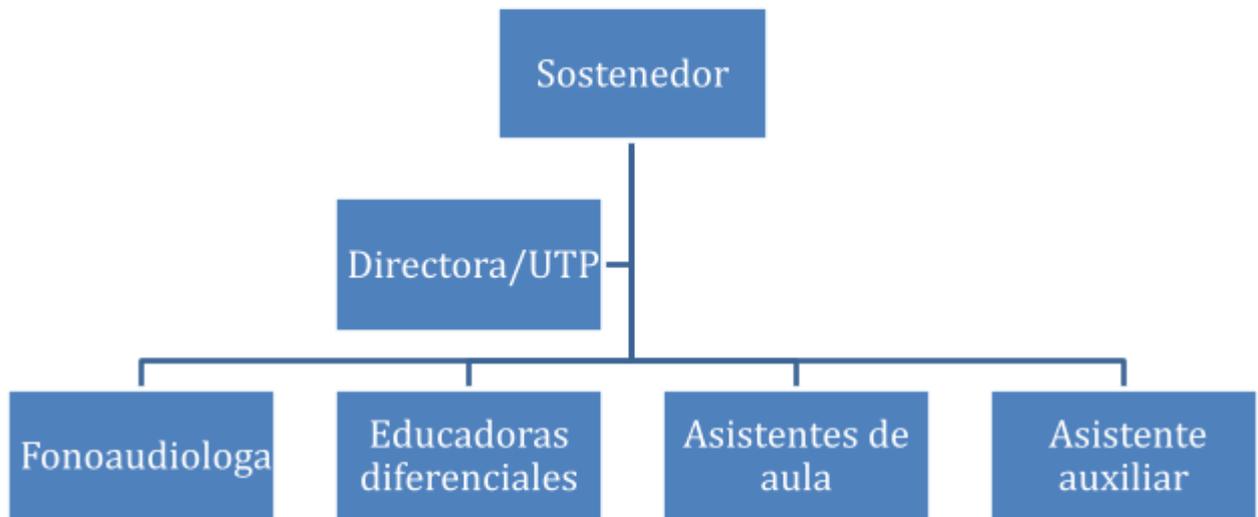
- Estudiantes con un adecuado nivel de autoestima, autonomía y con un buen desarrollo de su autoconcepto.

Apoderados

Las familias son los principales formadores de sus hijos, su principal misión es colaborar en la educación de estos, a través de la adhesión al proyecto educativo institucional, así como a las normas y reglamento de la escuela.

- Los padres, madres y apoderados de la escuela The Almond School IV, deben ser personas comprometidas con el proyecto educativo institucional de la escuela, ayudando al mejoramiento constante de las tareas educativas y de todo lo que la escuela convoque en apoyo.
- Los apoderados son personas que participan activamente en toda actividad que convoque la escuela. Asisten mensualmente a las reuniones de curso o al establecimiento cada vez que sea citado.
- Deben respetar horarios de entrada y salida de sus hijos.
- Deben conocer y aceptar las normas y reglamentos de la institución.
- Deben colaborar en el tratamiento clínico entregado por fonoaudióloga.

i) Organigrama



4. Objetivos institucionales

a) Objetivos generales:

- Lograr que nuestros estudiantes desarrollen las competencias lingüísticas y habilidades comunicativas necesarias para la superación del TEL y su posterior inclusión plena en la sociedad.
- Lograr que nuestros estudiantes alcancen un desarrollo de acuerdo con los principios considerados en las bases curriculares de la educación parvularia.
- Lograr un clima de convivencia agradable y participativo con toda la comunidad escolar, favoreciendo y fomentando el respeto mutuo y la valoración de la diversidad.
- Fomentar el rol principal de la familia como base fundamental en la formación de los niños y niñas de la escuela.

b) Objetivos operacionales:

- Elaborar un plan de intervención específico desarrollado por profesora y fonoaudióloga que permitirá la superación del trastorno específico del lenguaje y el desarrollo de las habilidades comunicativas necesarias.
- Elaborar y llevar a cabo el plan general con propuestas curriculares basadas en las bases curriculares de la educación parvularia y el decreto 83, para lograr un desarrollo de aprendizajes de calidad y equidad en niños y niñas preescolares que presentan una necesidad educativa especial.
- Promover una comunidad fraternal y solidaria que construya buenas relaciones y convivencia con todos los actores que la integran.
- Enseñar y formar a las familias en aspectos propios del desarrollo de los estudiantes, junto con la información respectiva de los trastornos específicos del lenguaje.

Objetivo	Responsables	Actividades	Indicador
<p>Elaborar y llevar a cabo el plan general con propuestas curriculares basadas en las bases curriculares de la educación parvularia y el decreto 83, para lograr un desarrollo de aprendizajes de calidad y equidad en niños y niñas preescolares que presentan una necesidad educativa especial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educadoras - Unidad técnica pedagoga 	<p>Se supervisará las planificaciones de contenidos curriculares con el fin de velar por el cumplimiento de los planes y programas de estudios vigentes.</p>	<p>El 100% de las educadoras del establecimiento The Almond School IV sustentan su práctica pedagógica en los planes y programas de estudios vigentes.</p>
<p>Elaborar un plan de intervención</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fonoaudióloga 	<p>Se supervisará las planificaciones del</p>	<p>El 90% de los estudiantes del</p>

<p>especifico desarrollado por profesora y fonoaudióloga que permitirá la superación del trastorno específico del lenguaje y el desarrollo de las habilidades comunicativas necesarias.</p>	<p>- Unidad técnica pedagógica</p>	<p>tratamiento efectuado a los estudiantes, junto con las evaluaciones de progreso y avances.</p>	<p>establecimiento educacional The Almond School logran superar su trastorno específico del lenguaje.</p>
<p>Promover una comunidad fraternal y solidaria que construya buenas relaciones y convivencia con todos los actores que la integran.</p>	<p>- Directora</p>	<p>Se diseñará espacios y encargados de convivencia escolar que velaran por el buen trato de los miembros de la comunidad.</p>	<p>El establecimiento educacional The Almond School IV posee un buen clima organizacional basado en el respeto y tolerancia entre la comunidad educativa.</p>

<p>Enseñar y formar a las familias en aspectos propios del desarrollo de los estudiantes, junto con la información respectiva de los trastornos específicos del lenguaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Directora - Fonoaudióloga 	<p>Se realizarán talleres psicoeducativos con el fin de educar a las familias en el TEL y procedimiento para su superación</p>	<p>El 100% de las familias que pertenecen a la corporación The Almond School conocen el diagnostico de TEL y lo aceptan.</p>
---	--	--	--

5. Evaluación del proyecto educativo

Nuestro proyecto educativo estará sujeto a seguimiento y monitoreo, con el fin de determinar la efectividad de las estrategias aplicadas para dar respuesta a nuestros objetivos, siguiendo la línea de nuestro ideario institucional.

Se evaluará el logro de los objetivos planteados en el proyecto educativo institucional, de manera anual de la siguiente manera:

- *Periodo de evaluación de proceso:* Se llevará a cabo en septiembre de cada año.
- *Evaluación final:* Los primeros días de marzo del año siguiente.

Los participantes de la evaluación serán todo el equipo de profesionales encargados de redactarlos, lo cual se encuentra conformado por sostenedor, educadoras diferenciales, asistentes de la educación y dirección.

Las fuentes de información que se utilizarán serán:

- Registros de estados de avances de los niños y niñas
- Encuestas para educadores, asistentes de la educación y apoderados.

La evaluación se efectuará en base al nivel de logro de objetivos mencionados anteriormente y se utilizan categorías como;

- Logrado: 90 al 100%
- Medianamente logrado: 89 al 70%
- No logrado: 69% al 0%

El proyecto educativo institucional se encontrará disponible para su lectura en oficinas de dirección de manera presencial abierto a la comunidad educativa y en página web del establecimiento para acceso al público general.

Tal como mencionamos en un inicio, nuestro proyecto educativo institucional tiene una vigencia de a contar del año 2023. Sin embargo, se proyecta realizar modificaciones y ajustes según las nuevas necesidades de la sociedad.

6. Foda institucional

a) Fortalezas:

- i) Posicionamiento de la escuela en el sector
- ii) Establecimiento de redes sociales y trabajo cooperativa con instituciones de la comunidad
- iii) Establecimiento educacional abierto a la comunidad
- iv) Buena organización de las herramientas de trabajo que permiten organizar y desarrollar el proyecto educativo.
- v) Infraestructura adecuada a las necesidades del tipo de educación que se imparte a los alumnos.
- vi) Personal capacitado para efectuar un trabajo eficiente con el alumnado a nivel pedagógico y fonoaudiológico

b) Debilidades:

- i) Falta de interés y responsabilidad de algunos padres y apoderados en el tratamiento y proceso educativo de sus hijos.

c) Oportunidades:

- i) Equipo con buena disposición a recibir sugerencias y abierto a los cambios.
- ii) Disposición a participar por parte de los padres y apoderados, en diferentes actividades recreativas y formativas.

d) Amenazas:

- i) Falta de sensibilidad en la comunidad que margina y discrimina a los alumnos con NEE.
- ii) Falta de vacantes en los proyectos de integración para poder insertar a los niños con TEL en colegios de la comuna.

7. Reflexiones finales

El establecimiento educacional The Almond School IV, dio a conocer su proyecto educativo institucional, el cual fue elaborado con dedicación y perseverancia.

Documento enfocado en guiar y dirigir nuestro quehacer educativo, permitiendo entregar a los niños y niñas de la comuna de Maipú la posibilidad de superar sus trastornos específicos del lenguaje, a la vez que adquieren conocimientos y habilidades acorde a su etapa preescolar, permitiéndoles transitar a la educación básica e incluirse en la sociedad con éxito.

Nuestra institución además de contar con su proyecto educativo institucional, dentro de su documentación posee el reglamento interno, el cual indicará nuestras normas, reglas y procedimientos de funcionamiento, complementa lo estipulado en el presente PEI. Motivo por el cual es de gran importancia conocer ambos documentos por nuestra comunidad educativa.

Se distribuye este proyecto educativo a:

- Superintendencia de educación
- Trabajadores del establecimiento
- Padres y apoderados de la escuela

Con el fin de que puedan conocer nuestro establecimiento, sus características, su ideario, sus objetivos, principios de la comunidad educativa y planes de trabajos que llevamos a cabo.

